

En la ciudad de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **12:30** horas del día **12** del mes de **marzo** del año **2018**, reunidos en la Sala de Juntas de Planeación, del Edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla, número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP-003-2018**, referente al **Servicio de Internet y Telefonía IP**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (en adelante, la Ley), así como lo señalado en los artículos 52 y 53 de su Reglamento, y en el numeral 2.2 de la Convocatoria.

Mediante oficio número DAF/RM/014/2018, de fecha 01 de marzo del 2018, recibido en el mismo día, se invitó a participar en el presente evento a un representante de la Contraloría del Estado de Hidalgo.

Este acto es presidido por el Dr. Julio Márquez Rodríguez, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Presidente, y servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido hasta el inicio de esta Junta, en caso contrario, se les permitirá su asistencia formulando preguntas únicamente de las respuestas que dé la convocante.

El Dr. Julio Márquez Rodríguez da la más cordial bienvenida a todos los participantes, presenta a los integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

Acto seguido menciona que no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de licitante alguno.

Se menciona que el proveedor Michelle Alarcón Ortiz de Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V., en calidad de representante no presenta su escrito de interés en participar por lo que se le permite el acceso a la presente Junta en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley, por lo que permanecerá en calidad de observador, bajo la condición de abstinencia ante cualquier intervención.

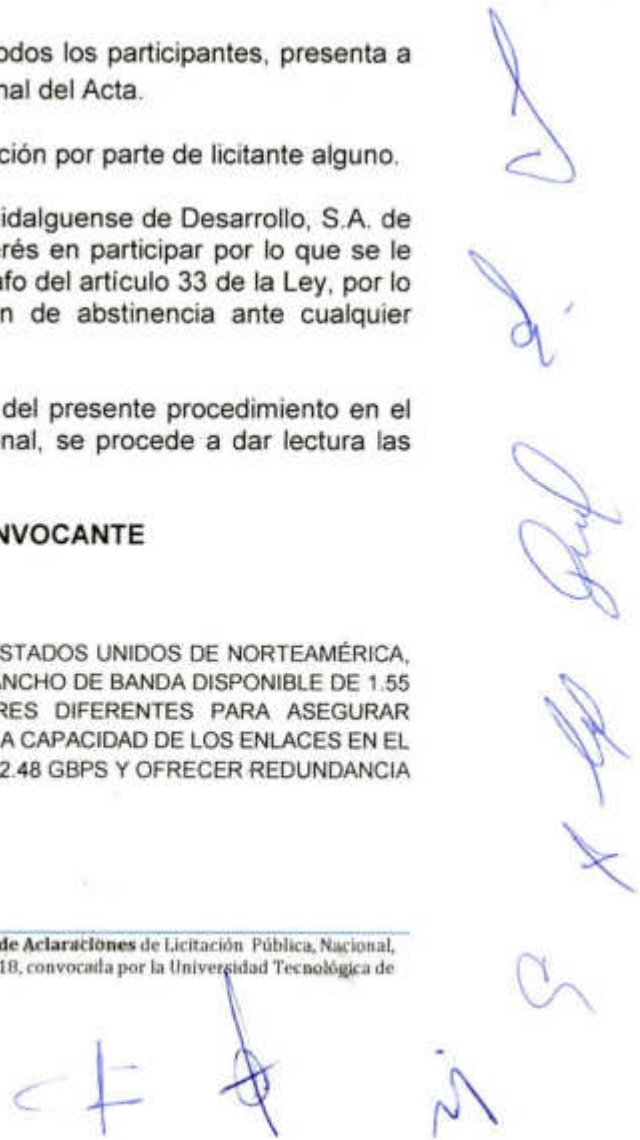
Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página Institucional, se procede a dar lectura las aclaraciones presentadas por la convocante.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. En el anexo 1 punto 3 dice:

PROPORCIONAR ACCESO AL BACKBONE DE LA RED INTERNET EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, POR MEDIO DE ENLACES DE ALTA CAPACIDAD TENIENDO AL MENOS UN ANCHO DE BANDA DISPONIBLE DE 1.55 GBPS CADA UNO DE ELLO, CON CONEXIÓN MÍNIMA 4 PROVEEDORES DIFERENTES PARA ASEGURAR REDUNDANCIA DE RUTAS HACIA LA RED DORSAL DE INTERNET MUNDIAL LA CAPACIDAD DE LOS ENLACES EN EL BACKBONE NACIONAL PARA INTERNET DEBERÁ SER CUANDO MENOS DE 2.48 GBPS Y OFRECER REDUNDANCIA DE RUTAS.

Debe decir:



SE ELIMINA DE BASES DE LICITACIÓN

2. En el anexo 1 punto 4 dice:

EL ENLACE DE ACCESO DE ESTE SERVICIO (ÚLTIMA MILLA) SE DEBERÁ PROVEER A TRAVÉS DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA O MICRO ONDA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE OFRECER EL ANCHO DE BANDA Y LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y DEBE SER UN ENLACE EXCLUSIVO PARA LA UNIVERSIDAD.

Debe decir:

EL ENLACE DE ACCESO DE ESTE SERVICIO (ÚLTIMA MILLA) SE DEBERÁ PROVEER A TRAVÉS DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA O MICRO ONDA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE OFRECER EL ANCHO DE BANDA Y LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

3. En el anexo 1 punto 18 segundo párrafo dice:

DEBE CONTAR CON ACUERDOS TIPO "PEERING" (INTERCONEXIÓN DE LIBRE ACUERDO ENTRE ISP'S) CON AL MENOS TRES PROVEEDORES NACIONALES QUE PERMITAN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE ELLOS, A MANERA DE QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SEA DE FORMA LOCAL AL EVITAR QUE, EN CONSULTAS DE SITIOS NACIONALES, LA INFORMACIÓN SE TRIANGULE HACIA EL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEJORANDO CON ELLO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA. DEBERÁ SER DEMOSTRADO ADJUNTANDO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIAGRAMA DE LAS CONEXIONES "PEERING"

Debe decir:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS:

EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES PROPORCIONADO POR FIBRA ÓPTICA DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

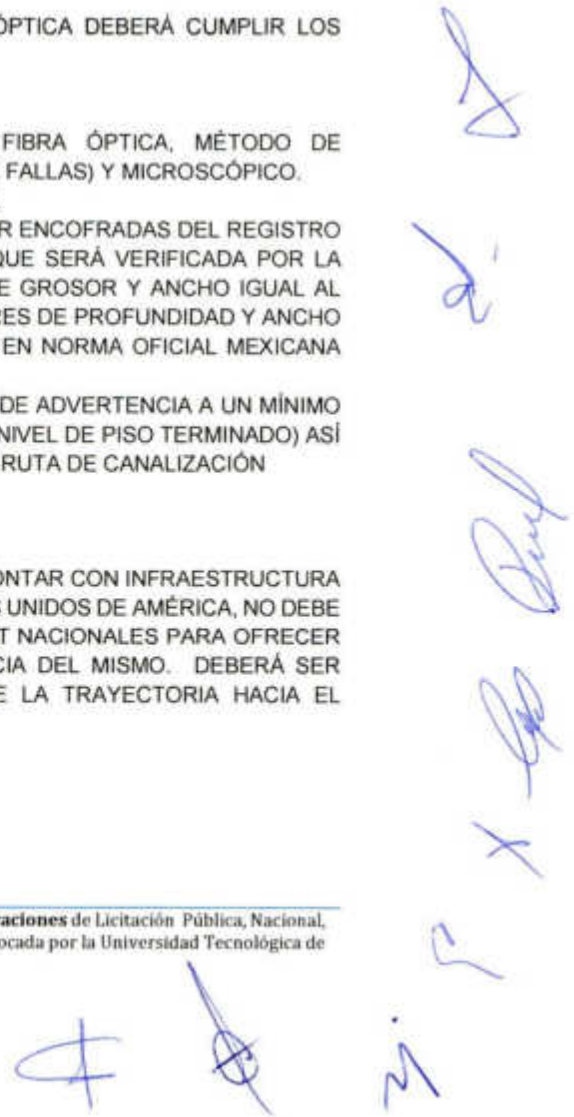
- ✦ DEBERÁ CONTAR CON ANILLO REDUNDANTE
- ✦ PROVEER DIAGNÓSTICO Y DOCUMENTACIÓN DEL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, MÉTODO DE TERMINACIÓN, MEDICIÓN DE POTENCIA, VFL (LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS) Y MICROSCÓPICO.
- ✦ EL TIPO DE SERVICIO DEBERÁ SER PERMANENTE, NO INTERRUMPIBLE.
- ✦ LAS TRAYECTORIAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA, ETC) DEBERÁN ESTAR ENCOFRADAS DEL REGISTRO DE SITIO MDF AL PUNTO DE PRESENCIA DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR LA UNIVERSIDAD. CONSISTIRÁ DE UNA CAPA DE CONCRETO DE 5 CM DE GROSOR Y ANCHO IGUAL AL OCUPADO POR LA DUCTERÍA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE PROFUNDIDAD Y ANCHO EN TERRENO, DIÁMETRO DE DUCTO, DE FIBRA ÓPTICA DISPUESTOS EN NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-130-ECOL-2000
- ✦ LA RUTA DE DUCTERÍA, DEBERÁ CONTAR CON UN TENDIDO DE CINTA DE ADVERTENCIA A UN MÍNIMO DE 15 CM Y MÁXIMO 30 CM DE PROFUNDIDAD POR DEBAJO DEL N.P.T (NIVEL DE PISO TERMINADO) ASÍ COMO A 45 CM POR ENCIMA DEL TENDIDO TRITUBO QUE COMPONE LA RUTA DE CANALIZACIÓN

4. En el anexo 1 punto 21 dice:

EL PROVEEDOR DEBERÁ SER DUEÑO DE TODA SU INFRAESTRUCTURA. DEBE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PROPIA DE BACKBONE Y LA CONEXIÓN AL BACKBONE DE INTERNET EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO DEBE DEPENDER DE LA CONEXIÓN A OTROS PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET NACIONALES PARA OFRECER EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O PARA GARANTIZAR LA REDUNDANCIA DEL MISMO. DEBERÁ SER DEMOSTRADO ADJUNTANDO A SU PROPUESTA TÉCNICA UN DIAGRAMA DE LA TRAYECTORIA HACIA EL BACKBONE DE INTERNET EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Debe decir:

- ✦ ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS:



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL NO. LP-003-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA IP

- ✦ EL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES PROPORCIONADO POR MICRO ONDA DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- ✦ USO DE HERRAJE DE SUJECCIÓN DE ANTENA, A UN MÁSTIL NO MENOR A 1.5 PULGADAS DE DIÁMETRO
- ✦ DIÁMETRO MÍNIMO DE 2 PIES Y MÁXIMO DE 3 PIES DE ANTENA DE TIPO PLATO PARABÓLICO.
- ✦ USO DE CABLE UTP CAT 5E O MAYOR CON BLINDAJE PARA DESCARGA A TIERRA DE SOBRECARGAS Y ESTÁTICA
- ✦ USO DE CONECTORES RJ45 BLINDADOS PARA DESCARGA A TIERRA DE SOBRECARGAS Y ESTÁTICA.
- ✦ CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA DE HERRAJE DE ANTENA
- ✦ USO DE MÉTODOS DE ENCRIPCIÓN WPA AES
- ✦ EQUIPOS RADIO TRANSRECEPTOR CON CAPACIDAD DE USO DE CANALES DE 5, 10, 20, 30, 40 MHZ.
- ✦ EQUIPOS RADIOS TRANSCEPTORES CON CAPACIDAD DE OPERAR EN MODO BRIDGE L2 O ROUTER L3

5. En el anexo 1 punto 25 dice:

EL ANCHO DE BANDA QUE LLEGUE A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, YA SEA POR MICROONDAS O FIBRA ÓPTICA SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DEL LICITANTE.

Debe decir:

EL ANCHO DE BANDA QUE LLEGUE A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, YA SEA POR MICROONDAS O FIBRA ÓPTICA SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DEL LICITANTE, ES DECIR SERA UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO

6. En el anexo 1 punto 35 penalizaciones segundo párrafo dice:

SI EL SERVICIO ES POR MICROONDAS, LA ANTENA UTILIZADA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ SER PARA USO EXCLUSIVO DEL LICITANTE Y NO PODRÁ SER COMPARTIDA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET A OTROS USUARIOS.

Debe decir:

SE ELIMINA DE BASES DE LICITACIÓN

7. En el anexo 1 punto 35 penalizaciones segundo párrafo dice:

SI SE DETECTA QUE EL SERVICIO DE INTERNET QUE NOS PROPORCIONA SE COMPARTE CON OTROS USUARIOS MEDIANTE EL EQUIPO INSTALADO POR EL LICITANTE EN NUESTRAS INSTALACIONES, EL CONTRATO SE CANCELARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA Y/O SE PENALIZARÁ CON LA BONIFICACIÓN DEL PAGO MENSUAL DEL MES AFECTADO.

Debe decir:

SE ELIMINA DE BASES DE LICITACIÓN

8. En el anexo 1 punto 37 características de seguridad que deberá tener el servicio de internet primer párrafo dice:

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PROVEER UN EQUIPO FW DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, COMO PARTE DEL SERVICIO.

Debe decir

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PROVEER UN EQUIPO CPE DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, COMO PARTE DEL SERVICIO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

9. En el anexo 1 punto 37 características de seguridad que deberá tener el servicio de internet segundo y tercer punto dice:

- ✚ CAPACIDAD MÍNIMA DE 3000 USUARIOS

Debe decir

- ✚ CAPACIDAD MÍNIMA DE 2000 USUARIOS

10. En el anexo 1 punto 37 características de seguridad que deberá tener el servicio de internet punto del 11 al 18 dice:

- ✚ FILTRADO WEB POR CATEGORÍA O PERSONALIZADO.
- ✚ MODELADO DE TRÁFICO QOS
- ✚ AUTENTICACIÓN DE USUARIOS
- ✚ ANTIVIRUS WEB
- ✚ REPORTE Y ESTADÍSTICAS DE DESEMPEÑO
- ✚ IPS E IDS
- ✚ PROXY Y CACHEO
- ✚ LICENCIA DE PROTECCIÓN UNIFICADA DE RIESGOS INCLUIDA EL PRIMER AÑO DE SER NECESARIO

Debe decir:

- ✚ FILTRADO WEB POR CATEGORÍA O PERSONALIZADO.
- ✚ MODELADO DE TRÁFICO QOS
- ✚ AUTENTICACIÓN DE USUARIOS
- ✚ PROXY Y CACHEO

11. En el anexo 1 punto 37 servicio de telefonía local y de larga distancia por medio de tecnología telefonía ip basada en protocolo sip dice:

- ✚ UN ACCESO DID POR USUARIO (60 DID)
- ✚ 10 LÍNEAS LOCALES, CON LADA 775 DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Debe decir:

- ✚ UN ACCESO DID POR USUARIO (60 DID)
- ✚ 10 TRONCALES SIP

12. En el anexo 1 punto 37 especificaciones del servicio dice:

EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE OFRECER UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.5%

- ✚ EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE SOPORTAR LA CAPACIDAD DE FACTURACIÓN POR CABECERA DE GRUPO O DID
- ✚ EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE SOPORTAR FUNCIONALIDADES COMO IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS Y BLOQUEO DE LLAMADAS POR TIPO DE TRÁFICO O PREFIJO.
- ✚ EL SERVICIO DE TRONCAL SIP ENTREGADO DEBE SOPORTAR EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO LA CONVOCANTE, LA CAPACIDAD DE ENCRIPCIÓN DE LLAMADA MEDIANTE PROTOCOLO TLS

Debe decir:

- ✚ SERVICIO DE CONEXIÓN A RED PÚBLICA CONMUTADA (PSTN) DE TELEFONÍA FIJA POR MEDIO DE TRONCAL DE VOZ IP BAJO EL PROTOCOLO SIP
- ✚ COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA GRANDSTREAM.
- ✚ SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A CONMUTADOR GRANDSTREAM PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, PARA N EXTENSIONES DE TELEFONÍA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En términos del artículo 53 Fracción I, del Reglamento de la Ley, la M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas, pregunta a los participantes si existen preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, a lo que los participantes mencionan no tener ninguna.


Entendidas y aceptadas las aclaraciones, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente licitación por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

En términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se levanta la presente Acta y se hace entrega de una copia a todos los asistentes; así mismo, se les informa a todos los participantes que se encontrará disponible para consultas posteriores en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (Edificio A), por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los concursantes enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas recuerda a los participantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2018 a las **13:00** horas, en la Sala de juntas de Planeación (Edificio A), y el acto de fallo se realizará el 16 de marzo de 2018 a las **12:00 p.m.**, en el mismo lugar, siendo actos formales que darán inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

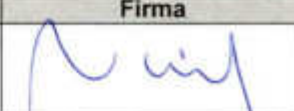
Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos qué hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se da por terminada esta primera y última junta, siendo las **13:10** horas del día en el que se actúa.

LICITANTES PARTICIPANTES

Empresa	Representante	Firma
Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	Michelle Alarcón Ortiz	





POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

Nombre	Cargo	Firma
Dr. Julio Márquez Rodríguez	Presidente del Comité	

(Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page)

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL NO. LP-003-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA IP

M.C.A. Margarita Martha Leo Cuevas	Secretaria Técnica	
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Vocal	
L.C. Leticia Martinez Padilla	Vocal	
L.D. Martha Rocio Vega Ramirez	Asesor Jurídico	
Mtro. Francisco Ramos Lozano	Área Técnica	
Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada	Área Técnica	
Mtra. Roxana Garcia	Invitada	

Estas firmas pertenecen al **Acta de Aclaraciones para la Licitación, Pública, Nacional**, número **LP-003-2018**, de fecha 12 de marzo de 2018.